



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE					
Clave Edo	11	Clave Mpio	003	Clave del T o S	SMA-SAPASMA-10
Fecha de Registro					
Nombre de trámite o servicio	Suspensión voluntaria de la toma				
Clasificación	Trámite		Servicio	x	
Dependencia Responsable	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.				
Titular de la Dirección	Ing. Francisco Jimenez Palacios				
Tipo de Usuario	Usuarios en general				
Documento o servicio que se obtiene	Orden de suspensión ejecutada.				
Objetivo del Trámite o Servicio	Obtención de la suspensión de la toma de agua potable.				
Costo (\$)	N/A				
Tiempo de respuesta	10 días hábiles				
Vigencia del trámite o servicio	N/A				
Requiere Inspección, Verificación y Visita Domiciliaria	SI	X	NO		
Objetivo de la Inspección, verificación y Visita Domiciliaria	ES NECESARIO CERCIORARSE DE CUMPLIR CON EL ART.46 DEL REGLAMENTO.				

Lugar en donde se realiza el trámite o servicio	
Oficina receptora	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende / Atención a usuarios
Horario de Atención	8:00 a 15:15 hrs.
Domicilio	Prolongacion de Alcocer no. 2 Fraccionamiento la Conspiracion
Telefono(s)	(415) 152 4429, 152 81 55 y (415) 152 46 41
Oficina(s) Responsable(S)	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende
Domicilio	Prolongacion de Alcocer no. 2 Fraccionamiento la Conspiracion
Telefono(s)	(415) 152 4429, 152 81 55 y (415) 152 46 41
Correo electrónico	atencionausuarios@sapasma.gob.mx
horario de atención	8:00 a 15:15 hrs.

Observaciones y notas
El trámite es gratuito para el ejercicio 2019.

Figura Jurídica			
Afirmativa Ficta		Negativa Ficta	X
Fundamentos de Ley: Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 322.			

Fundamentos en disposición(es) reglamentaria(s): Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto., artículos 46 y 54.

Requisitos y/o Documentación	ORIGINAL		COPIA
	Para Expediente	Para Cotejo	
1.- Identificación oficial (INE, pasaporte o cédula profesional) del titular de la cuenta.		X	X
2.- En caso de no ser el titular de la cuenta, presentar carta poder simple e identificación oficial (INE, pasaporte o cédula profesional)		X	X
3.- Presentar la solicitud por escrito, por parte del usuario justificando el por qué se requiere suspender la toma		X	X
4.- Cumplir con los requisitos especificados en el Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, artículo 46.			

Sanciones que en su caso procedan por Omisión del Trámite: Las que determine la Contraloría Municipal con sustento en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato

Lugares para reportar presuntas anomalías en la gestión del Servicio		
Dependencia: Contraloría Municipal	Telefono: 415 15 9600 Ext. 313	Correo Electronico: http://www.sanmigueldeallende.gob.mx/?page_id=1269

Sello de la Dirección	Firma del Director
-----------------------	--------------------